



DECRETO DE ALCALDIA N° 1.964/2022.-

ZAPALLAR, 01 AGO. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de julio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento de Alcaldía N° 1/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, que aprobó el reglamento que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Zapallar.
2. La publicación del Diario Oficial de la República de fecha 10 de diciembre de 2018, que contiene el Reglamento de Alcaldía N° 1/2018.
3. La rectificación de la publicación del Diario Oficial de fecha 12 de diciembre de 2018.
4. El Decreto de Alcaldía N° 5.477/2018, de fecha 22 de agosto de 2018, que aprobó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Zapallar, creando en su artículo 68, la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
5. Que, actualmente, se encuentra vacante un cargo Directivo, genérico, grado 5° E.M.S.
6. El artículo 6° de la Ley N° 18.883, que dispone que Son suplentes aquellos funcionarios designados en esa calidad en los cargos que se encuentren vacantes y en aquellos que por cualquier circunstancia no sean desempeñados por el titular, durante un lapso no inferior a un mes. Por otro lado, se menciona que en el caso que la suplencia corresponda a un cargo vacante, esta no podrá extenderse a más de seis meses, al término de los cuales deberá necesariamente proveerse con un titular.
7. El Decreto de Alcaldía N° 5.614/2019, de fecha 20 de noviembre de 2019, que nombró a doña Yolanda Ester Marín Pérez, como funcionaria titular de planta, de un cargo genérico, escalafón Jefatura, grado 7° E.M.S.
8. Que, el mismo artículo señalado en el considerando sexto, indica en su inciso 4°, que el suplente tendrá derecho a percibir la remuneración asignada al cargo que sirve en tal calidad, sólo en el caso de encontrarse éste vacante, o bien cuando el titular del mismo, por cualquier motivo no goce de dicha remuneración.
9. Que, actualmente, se están preparando las bases administrativas para llamar a concurso público para un cargo Directivo genérico, grado 5° E.M.S., de la Planta



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Municipal de Zapallar, el que además deberá asumir la función de Director(a) de Tránsito y Transporte Público

10. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO

- 1. NOMBRESE**, a doña **YOLANDA ESTER MARÍN PÉREZ**, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionaria titular de planta, del cargo jefatura genérico, grado **7° E.M.S.**, en el cargo de **DIRECTORA**, Grado **5° E.M.S.**, en calidad de **SUPLENTE**, desde el día 1 de agosto de 2022 y mientras dicho cargo no sea proveído por un titular, el que, en todo caso, no podrá extenderse a más de seis meses, teniendo además derecho a percibir la remuneración asignada a dicho cargo.
- 2. ASIGNESE**, al nombramiento indicado previamente, la función de **DIRECTORA (S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**.
- 3. NOTIFIQUESE** el presente decreto a doña **YOLANDA ESTER MARÍN PÉREZ**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:

1. Sistema SIAPER Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Yolanda Ester Marín Pérez
3. RRHH
4. Oficina de Transparencia.
5. Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / JUR / SEC / RRHH / -



RECIBIDO